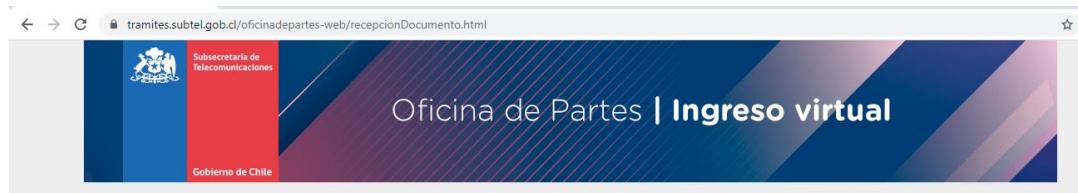


Las Propuestas deberán presentarse únicamente de forma digital mediante portal de Oficina de Partes Virtual a través de la web <https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html> o a través del enlace ubicado en la página principal de la web www.subtel.cl



Para lo anterior, se deben ingresar en a lo menos cuatro (4) ingresos uno por cada uno de los sobres o paquetes que al efecto hace referencia el Artículo 7º de las Bases Generales en relación con el Artículo 4º de las Bases Específicas , esto es, en cuatro (4) ingresos separados e identificados en campo “remitente” del formulario como:

“FDT-2019-03 <Nombre Proponente> sobre S1”,
“FDT-2019-03 <Nombre Proponente> sobre S2”,
“FDT-2019-03 <Nombre Proponente> sobre S3”, y
“FDT-2019-03 <Nombre Proponente> sobre S4”

Oficina de Partes - Recepción D...

tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/repcionDocumento.html

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - OFICINA DE PARTES

* Nombre Remitente
Ingrese Remitente

Rut Remitente sin puntos dv
12345678

Teléfono
9 99 999 999

* Email
Correo Electrónico

Adjunte Documentos
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

* Los Documentos deben estar en Formato PDF. * El tamaño máximo es de 100 mb.
* Si debe ingresar más un archivo puede hacerlo en formato comprimido ZIP, sin

"FDT-2019-03 <Nombre Proponente> sobre S1",
"FDT-2019-03 <Nombre Proponente> sobre S2",
"FDT-2019-03 <Nombre Proponente> sobre S3", y
"FDT-2019-03 <Nombre Proponente> sobre S4"

En este entendido cabe tener presente que la oficina virtual en cuestión estará dispuesta con una capacidad máxima de 100MB por cada ingreso. Asimismo, cada sobre que acompañe cada correo electrónico deberá contener la totalidad de la documentación que para cada Sobre solicitan las Bases de Concurso en los formatos que en cada caso estas exigen.